

4. EL SECRETARIO MUNICIPAL, publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales (Establecimientos Educacionales, Servicios de Salud, Sedes de Juntas Vecinales y Sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales), los días Sábado 3 y Martes 13 de Octubre de 2015.

5. DE CONFORMIDAD al listado de publicación, cualquier Organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 11 del Reglamento, hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él, podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature]
JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

